JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO Ibagué Tolima, viernes (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

RAD. 2018-00187-00

Teniendo en cuenta memoriales obrantes a folios 403 de este cuaderno, por lo que el Juzgado;

RESUELVE:

DEJESE en secretaria el proceso a disposición de la partes para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,



DORIAM GIL BARBOSA Juez